

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2024 - 11:07:08
Recibo No. S001734551, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vkmKKcRe6f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN GRANDBAY PAPELES NACIONALES
Nit : 901843378-4
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506624
Fecha de inscripción: 20 de junio de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de junio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : PRJ LA MARINA VIA PEREIRA CARTAGO PUERTO CALDAS
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : joseali.sanchez@papelesnacionales.com
Teléfono comercial 1 : 6022095000
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : PRJ LA MARINA VIA PEREIRA CARTAGO PUERTO CALDAS
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contabilidad@fundaciongbpanasa.com
Teléfono para notificación 1 : 6022095000

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 20 de mayo de 2024 de la Acto Constitutivo de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024, con el No. 230656 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN GRANDBAY PAPELES NACIONALES.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2024 - 11:07:08
Recibo No. S001734551, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vkmKKcRe6f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La Fundación tendrá como fines principales: (A) Fomentar la planeación, promoción y desarrollo de iniciativas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida por parte de los sectores menos favorecidos y a las personas en situación de vulnerabilidad; (B) Desarrollar actividades que propendan por la conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente sostenible. Tendrá además los siguientes fines de interés general y de la comunidad, que contribuirán al desarrollo efectivo de su objeto social principal: (i) Promover, generar y patrocinar programas sociales, fomentando el empleo, la cultura y la recreación apoyar actividades sociales a través de terceros de deporte, salud y seguridad; (ii) Impulsar y apoyar actividades de desarrollo social enfocadas en la disminución de la pobreza, promoviendo el emprendimiento, formación de líderes y la buena gestión de los grupos comunitarios; (iii) Apoyar entidades mediante donaciones económicas o en especie para grupos que se encuentren en situación vulnerable, de pobreza, contribuyendo en su calidad de vida; (iv) Impulsar todas las actividades relacionadas con la promoción y fomento del reciclaje lo cual incluye pero no se limita, a la compra, recolección, transporte, selección, tratamiento, compactación y venta de todo tipo de materiales reciclables; (v) Promocionar y apoyar a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades relacionadas en este objeto social; (vi) Implementar, administrar y ejecutar planes tendientes a exaltar la gestión de personas naturales o jurídicas que sean ejemplo de compromiso social con sus aportes al bienestar general de la población y al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad de Puerto Caldas y demás comunidades que lo requieran; (vii) La protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación: personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; así como apoyar entidades que realicen actividades sociales con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, las cuales no desarrollará directamente la fundación; (viii) Realizar actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana; (ix) Desarrollar actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2024 - 11:07:08
Recibo No. S001734551, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vkmKKcRe6f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para acceso general a la comunidad. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá: a) Prestar servicios de asesoría en temas ambientales y sociales. b) Celebrar y ejecutar toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos y convenios con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas y realizar todas las gestiones tendientes a su trámite, perfeccionamiento y ejecución. c) Asociarse, participar en uniones temporales, consorcios, convenios de colaboración empresarial u otros contratos o formas asociativas y/o contratos y acuerdos de colaboración además de participar en convocatorias, licitaciones y concursos. d) Realizar, patrocinar, organizar e impulsar toda clase de eventos con fines sociales dentro del territorio colombiano o fuera de él. e) Comprar y vender todo tipo de materiales reciclables, y demás actividades conexas o complementarias con el impulso, promoción y fomento del reciclaje. f) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de proyectos presentados por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos contribuyan al desarrollo del objeto social de la Fundación. g) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, pudiendo utilizar los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. h) Adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos a cualquier título. i) Recibir donaciones. j) Todas las demás actividades relacionadas al objeto social de la Fundación y que contribuyan a su cumplimiento. Párrafo Primero: La Fundación se guiará por los principios de la responsabilidad social y la libre empresa, basado en la dignidad humana, la libertad, la democracia, la justicia social y el respeto a la propiedad privada. Párrafo Segundo. La Fundación declara que el objeto social descrito en la presente cláusula corresponde a actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario relacionadas con actividades de desarrollo social y actividades de protección al medio ambiente. Así mismo, declara que estas actividades meritorias son de interés general y que a ellas tendrán acceso la comunidad.

PATRIMONIO

\$ 120.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director General las siguientes: a) Convocar de manera ordinaria al Consejo de Fundadores. b) Representar a la Fundación como persona jurídica. En consecuencia, el Director General es el representante legal de la Fundación y tiene facultades para comparecer judicial y extrajudicialmente así como constituir apoderados. c) Celebrar todos los contratos, negocios o actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Fundación, debiendo obtener la autorización y aprobación del Consejo de Fundadores para la realización de los siguientes actos jurídicos, contratos o negocios: i. La celebración de cualquier acto, contrato o negocio jurídico cuya cuantía exceda la suma correspondiente al 50% del

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2024 - 11:07:08
Recibo No. S001734551, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vkmKKcRe6f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valor de los activos de la Fundación, incluyendo, pero sin limitarse a los relacionados con el giro ordinario del objeto social de la FUNDACIÓN, la compra de materiales, la compraventa de cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles, arrendamientos, adquisiciones, otorgamiento de poderes para atender litigios, entre otros. ii. La celebración de operaciones con partes relacionadas, cualquiera que sea su cuantía salvo las operaciones con cualquier empresa del grupo que forme parte la Fundación a menos que su cuantía supere la suma correspondiente al 50% del valor de los activos de la Fundación. iii. El otorgamiento de avales, fianzas, garantías a sociedades del grupo empresarial que pertenezca a la Fundación salvo que se trate del otorgamiento de avales, fianzas, garantías de la Fundación cuando su cuantía no supere la suma correspondiente al 50% del valor de los activos de la Fundación. Queda expresamente prohibido el otorgamiento de avales, fianzas y garantías a terceros distintos a las sociedades pertenecientes este grupo empresarial. iv. La contratación de financiamientos y créditos cuando excedan la cuantía de correspondiente al 50% del valor de los activos de la Fundación, caso en el cual, adicionalmente se requiere el cumplimiento de las autorizaciones establecidas en la política global de otorgamiento de representación legal. v. La compra, venta o grabación de bienes, así como la celebración de contratos cuyo valor exceda los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. d) Ejecutar las decisiones que tome el Consejo de Fundadores y rendir informes cada vez que lo soliciten, así como presentarle anualmente el balance general y presupuesto, que ha de ser sometido al Consejo de Fundadores. e) Presentar los informes necesarios y el presupuesto de Ingresos y egresos al Consejo de Fundadores cuando corresponda. F) Administrar la Fundación y su patrimonio; ejecutar los planes, programas y proyectos. G) Presentar ante la Dian la solicitud para la Fundación sea como del Régimen Tributario Especial bajo el lleno de los requisitos legales a que hubiere lugar, y en general ejercer todas las actuaciones necesarios para la calificación y actualización. H) Velar por el cabal cumplimiento de los objetivos de la fundación y por la correcta ejecución de sus planes, programas y proyectos. Todos los empleados y funcionarios de la Fundación, con excepción de aquellos que le corresponda nombrar al Consejo de Fundadores serán designados por el Director General y quedarán bajo su inmediata dependencia, pudiendo delegar en ellos las funciones que tenga a bien para el buen manejo de la Fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 20 de mayo de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 230656 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	JOSE ALI SANCHEZ USECHE	C.E. No. 265.040

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2024 - 11:07:08
Recibo No. S001734551, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vkmKKcRe6f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL SUPLENTE

GILMA MARINA GONZALEZ RIVERA

C.C. No. 25.099.035

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 20 de mayo de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 230656 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GLORIA ERNESTINA GUARIN SANCHEZ	C.C. No. 42.030.846	126750-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIA CRISTINA JIMENEZ PARRA	C.C. No. 67.040.350	166370-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2024 - 11:07:08
Recibo No. S001734551, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vkmKKcRe6f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2024 - 11:07:08
Recibo No. S001734551, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vkmKKcRe6f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****